

Consejo Micro Regional de Turismo
“TIERRA DE PALMARES”
Entre Ríos - Argentina



www.ubajay.gov.ar - www.sanjosé.gov.ar - www.colon.gov.ar - www.turismovillaelisa.com

RESOLUCION Nº 4

Visto:

La **Reglamentación de Turismo Rural** elaborado por el Consejo; y

Considerando:

Que este Reglamento tiene por finalidad orientar el desarrollo de los emprendimientos de turismo rural de la micro región, en lo referente a la conformación de la oferta y a criterios básicos de servicios y calidad para alcanzar satisfacción de la experiencia turística.

Que este Reglamento se divide en dos apartados: a) Requisitos Básicos y b) Requisitos para la Excelencia.

Que el Consejo considera que para que estos emprendimientos sean promocionados dentro de la oferta de productos turísticos micro regionales deben cumplir con **Requisitos Básicos**.

Que este Consejo pretende con este instrumento, establecer directrices que ordenen y orienten estos emprendimientos turísticos que no cuentan con otras normas de orientación o regulatorias.

POR ELLO EL CONSEJO MICRO REGIONAL DE TURISMO
“TIERRA DE PALMARES”
RESUELVE

Art. 1) Aprobar la **Reglamentación de Turismo Rural** que forma parte anexa a esta Resolución y que está refrendado por los funcionarios de turismo que conforman el Consejo Directivo de este Consejo.

Art. 2) Comuníquese, archívese

Resolución 0004/10

Fecha: 1º/09/10